

se vallidamente, sea cualquiera el de los que concur-
ran, segun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley.

Lectura y aprobacion Leida el acta de la anterior, y encontrandola
del acto? conforme al Ayuntamiento, fué aprobada en vota-
cion unánime.

S.

Entraron los señores Illan Gonzalez, Arcoyta
y Clemares.

Boletines.

Se dio cuenta del contenido de los Boletines
Oficiales, numero del doscientos noventa y seis al
trecientos uno, ambos inclusive, quedando extera-
do el Ayuntamiento.

Se adjudicaron de Enterrado el Ayuntamiento de las actas de
finciamientos, remate para el arrendamiento de varias rentas
los remates de rentas de Propios; y resultando sin oposición la adjudicación
provisional, acordó el Ayuntamiento, la
cerla definitiva, para el próximo año económico,
en la siguiente forma:

Matadero general De los derechos y arbitrios del Matadero general
de reses, a favor de Don José Clemente Bolívar, por
la cantidad de treinta y dos mil cuatro pesetas.

S. especial De los derechos del Matadero, especial de cerdos,
a favor de Manuel Balibrea Garay, en la cantidad
de siete mil setecientas cincuenta y cuatro pese-
tas; y

Pescaderia De los derechos de Pescaderia, a favor de José
López Loza, por la cantidad de dos mil seiscientas
quinice pesetas.

Se acuerda nuevas Enterrado el Ayuntamiento de que han resul-
tado desiertas las dos subastas anunciatadas para
y arbitrios no acua el arrendamiento de los derechos de Plaza de Abastos.
tados en la anterior, arbitrios de puestos y uso voluntario de romanas;